

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL**Resolución 21/2022 de 5 de enero, de la Dirección del Gabinete y Comunicación del Diputado General, ordenando la publicación de diversos resúmenes de convenios de colaboración suscritos por departamentos de la Diputación Foral de Álava con asociaciones y organismos**

Se han remitido al Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana del Departamento de Diputado General diversas copias de convenios de colaboración, debidamente firmados por los diferentes departamentos de la Diputación Foral de Álava.

Teniendo en cuenta lo dispuesto al efecto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, lo señalado sobre el particular en el artículo 79 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, así como lo expuesto en los decretos forales del Consejo de Diputados números 129, 95 y 53, de fechas 11 de mayo de 1993, 29 de octubre de 1996 y 27 de mayo de 1997, respectivamente.

A la vista de todo ello, los preceptos legales citados y demás de aplicación, en el ejercicio de las facultades que me competen según lo previsto en el artículo 102 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava y apartado tercero del Decreto Foral 95/1996 del Consejo de Diputados de 29 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOTHA, de los siguientes convenios de colaboración:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 6 de abril de 2021

Órganos que lo suscriben:

De una parte: Ramiro González Vicente, en nombre y representación de la Diputación Foral de Álava.

De otra: Vicente Atxa Uribe, en representación de Mondragón Unibersitatea.

Objeto del convenio: Es objeto del presente convenio de cooperación educativa regular los términos generales en que se desarrollarán las prácticas académicas del alumnado de los distintos centros educativos de Mondragón Unibersitatea en los centros de trabajo de la Diputación Foral de Álava.

Plazo de vigencia: El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años desde la fecha de su firma.

Prórroga: Por acuerdo expreso entre las partes por un máximo de 4 años.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 de julio de 2021

Órganos que lo suscriben:

De una parte: Emilio Sola Ballojera, Diputado Foral de Políticas Sociales y Presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.

De otra: Alberto Urteaga Villa, presidente de la Fundación Beti Gizartean.

Objeto del convenio: Mantener y regular nuevamente los mecanismos de colaboración entre el Instituto Foral de Bienestar Social y la Fundación Beti Gizartean para la gestión de programas de atención residencial (Programa Sortu-Leku y Programa Hazten).

Financiación: 962.116,47 euros.

Plazo de vigencia: 31 de diciembre de 2021.

Prórroga: Prorrogable por un periodo de hasta 4 años.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11 de octubre de 2021

Órganos que lo suscriben:

De una parte: Cristina González Calvar, Diputada Foral Titular del Departamento de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral de la Diputación Foral de Álava.

De otra: Ruben González Estévez, administrador de Miniature World Tour, SL.

Objeto del convenio: Formalización de las relaciones entre el Departamento de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral de la Diputación Foral de Álava y Miniature World Tours, SL con el fin de optimizar las diferentes acciones que, de forma complementaria, corresponden a cada una de las entidades y que están dirigidas a la consecución de sus respectivos fines.

Aportaciones y compromisos de las partes: Por parte de la Diputación Foral de Álava la concesión de una subvención Miniature World Tour, SL de 16.000 euros, con cargo al presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021.

Plazo de vigencia: Desde el día siguiente a su firma y durante el año de su firma.

Prórroga: No se contempla.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 de octubre de 2021

Órganos que lo suscriben:

De una parte: Emilio Sola Ballojera, Diputado Foral de Políticas Sociales y Presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.

De otra: Abel Barinagarrementeria Larrañaga, Presidente de la Asociación Autismo Araba.

Objeto del convenio: Mantener y regular nuevamente los mecanismos de colaboración entre el Instituto Foral de Bienestar Social, Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Álava, y la Asociación Autismo Araba para la gestión y el desarrollo del programa de atención del Centro de Día Landaberde para personas adultas con trastornos del espectro autista de Álava.

Financiación: 636.463,70 euros.

Plazo de vigencia: Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Prórroga: Prorrogable por un periodo de hasta 4 años.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2 de noviembre de 2021

Órganos que lo suscriben:

De una parte: Emilio Sola Ballojera, Diputado Foral de Políticas Sociales y Presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.

De otra: José Ramón Molinuevo Laña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Amurrio.

Objeto del convenio: Establecer los mecanismos de colaboración entre el Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Amurrio para la gestión y mantenimiento de la vivienda comunitaria dirigida al sector de población de personas mayores existente en el municipio de su competencia, con capacidad para un total de ocho plazas de utilización simultánea.

Financiación: 106.288 euros.

Plazo de vigencia: Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Prórroga: Prorrogable por un periodo de hasta 4 años.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 de octubre de 2021

Órganos que lo suscriben:

De una parte: Emilio Sola Ballojera, Diputado Foral de Políticas Sociales y Presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.

De otra: Jesús Cantero Martínez, Presidente del Comité Provincial de Álava de Cruz Roja Española.

Objeto del convenio: Mantener y regular nuevamente los mecanismos de colaboración entre el Instituto Foral de Bienestar Social y el Comité Provincial de Cruz Roja Española para la prestación del servicio de transporte adaptado en las cuadrillas de Añana, Ayala, Montaña Alavesa, Llanada Alavesa, Laguardia – Rioja Alavesa y Gorbeialdea.

Financiación: 695.223,82 euros.

Plazo de vigencia: 31 de diciembre de 2021.

Prórroga: Prorrogable por un periodo de hasta 4 años.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 de noviembre de 2021

Órganos que lo suscriben:

De una parte: Blanca de la Peña Bernal, Diputada Foral del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

De otra: Gregorio Alonso Vallejo, Presidente de la Junta Administrativa de Berantevilla.

Objeto del convenio: Transferencia de tramos de la carretera A-3122 tras la puesta en servicio de la variante de Berantevilla en la carretera A-3122.

Plazo de vigencia: Duración indefinida.

Vitoria-Gasteiz, 5 de enero de 2022

Directora de Gabinete y Comunicación
ELENA FERREIRA SEBASTIÁN